

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA DESCUENTO POR INASISTENCIA INJUSTIFICADA

HUEPIL, 17 DE ABRIL DE 2019

DECRETO ALCALDICIO: 1495

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador municipal.
- 5.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre de 2018.
- 6.- Las licencias médicas n° [REDACTED] desde el 06/04/2019 al 12/04/2019 y n° 3-0278747611 desde el 15/04/2019 al 14/05/2019.
- 6.- La necesidad de aplicar descuento por inasistencia injustificada a la Srta. Silvia Soto Lagos, Rut n° [REDACTED]

DECRETO

- 1.-Apruébese descuentos por inasistencia injustificada de dos días de la Srta. Silvia Soto Lagos, Rut. N° [REDACTED] correspondiente a los días 13 y 14 de abril de 2019.
- 2.- Descuéntese por única vez la cantidad de \$ 28.522 (Veintiocho mil quinientos veintidós pesos), equivalentes a dos días de la remuneración del mes de abril del 2019.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
FJDA/MFME/MPCH/remf

